



"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

RESOLUCION No. 350

(Septiembre 22 de 2020)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de convocatoria para la designación de los empleos de Libre Nombramiento y Remoción de Vicerrector de Institución Universitario Código 0065 Grado 09 adscrito a la Vicerrectoría Académica y Decano de Institución Universitario Código 0160 Grado 06 adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación"

EL RECTOR DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP de El Espinal-Tolima, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el Artículo 43 numeral 7) del ESTATUTO GENERAL y el Acuerdo 10 del 14 de Marzo del 2020 del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO

Que mediante acto administrativo rectoral se aceptó la renuncia de las funcionarias titulares de los empleos de Libre Nombramiento y Remoción Vicerrector de Institución Universitario Código 0065 Grado 09 adscrito a la Vicerrectoría Académica y Decano de Institución Universitario Código 0160 Grado 06 adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación, generándose una vacante definitiva que dada la necesidad del servicio se debe entrar a proveer conforme lo establece el Decreto Único Reglamentario de la Función Pública No.1083 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 47 de la Ley 909 de 2004, los empleos de Vicerrector de Institución Universitario Código 0065 Grado 09 adscrito a la Vicerrectoría Académica y Decano de Institución Universitario Código 0160 Grado 06 adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación, son empleos de carácter gerencial y de conformidad con la directrices legales frente a sus vacancias se debe surtir el proceso de meritocracia establecido para los gerentes públicos, sin perjuicio de los márgenes de discrecionalidad que caracteriza a los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015 se dispone lo siguiente: *"Transparencia en los procesos de vinculación de servidores. En la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional y de los niveles diferentes al técnico y al asistencial, sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se tendrán en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo"*.

Que a su vez el artículo 2.2.13.2.2 del Decreto 1083 de 2015 señala, entre otras cosas, que *"La evaluación de las competencias de los candidatos podrá ser realizada por: 1. Un órgano técnico designado por la entidad para el efecto y conformado por los directivos de la entidad nominadora y/o consultores externos (...)"*.

Que de conformidad con lo planteado se hace necesario dar apertura al proceso de convocatoria para proveer los cargos de Libre Nombramiento y Remoción Vicerrector de Institución Universitario Código 0065 Grado 09 adscrito a la Vicerrectoría Académica y Decano de Institución Universitario Código 0160 Grado 06 adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación.

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio Arkabal
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110
(EI ESPINAL - TOLIMA)



SC6793-1





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

Que en razón a las anteriores consideraciones, el Rector del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de convocatoria pública para proveer los cargos de Libre Nombramiento y Remoción de Vicerrector de Institución Universitario Código 0065 Grado 09 adscrito a la Vicerrectoría Académica y Decano de Institución Universitario Código 0160 Grado 06 adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación, con el objeto que participen todos los aspirantes que cumplan con el perfil y los requisitos exigidos para ocupar el referido cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El perfil y los requisitos de formación académica y experiencia de los cargos a proveer mencionados, son los contemplados en el Manual Específico de Funciones del ITFIP:

VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIO CÓDIGO 0065 GRADO 09 ADSCRITO A LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	
REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en Disciplinas académicas del Núcleo de Conocimiento en: Educación; Ingeniería de Sistemas; Ingeniería Industrial, Administración, Contaduría Pública; Derecho, Trabajo Social.	Cuarenta y Cuatro (44) Meses de experiencia Profesional relacionada

DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIO CÓDIGO 0160 GRADO 06 ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, SALUD Y EDUCACIÓN	
REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en Disciplinas académicas del Núcleo de Conocimiento en: Educación; Trabajo Social, Educación Física, Derecho y afines; Medicina, Enfermería, Psicología, Sociología y afines.	Treinta y dos (32) Meses de experiencia Profesional relacionada

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para desarrollar el proceso de convocatoria para proveer los cargos mencionados:

ACTIVIDAD	FECHA
1.- Expedición del Acto Administrativo de Convocatoria y creación del Órgano Técnico de Evaluación de Competencias laborales	Septiembre 22 de 2020
2.- Divulgación y publicidad de la convocatoria en la página web www.itfip.edu.co	Septiembre 22 al 24 de 2020

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"
Calle 18 Carrera 1ª Barrio Arkabal
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110
(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1



"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

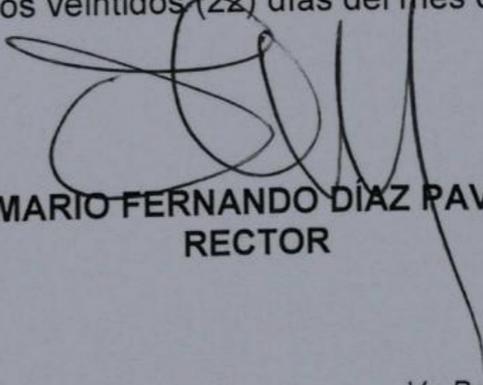
Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

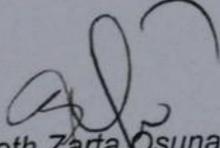
3.- Inscripciones y recepción de hojas de vida para análisis de antecedentes. Sitio: Rectoría del ITFIP, 3 Piso Bloque E	Septiembre 22 al 25 de 2020 En el horario de 9:00 AM a 1:00 PM
4.- Revisión de hojas de vida para verificar el cumplimiento de los requisitos por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano	Septiembre 28 de 2020
5.- Publicación del listado de admitidos y No admitidos en la página web www.itfip.edu.co	Septiembre 29 de 2020
6.- Reclamaciones por inadmisión: Se recibirán únicamente en el correo electrónico golaya@itfip.edu.co	Septiembre 30 de 2020 hasta las 6:00 PM
7.- Publicación de listado definitivo de admitidos	Octubre 1 de 2020
8.- Envío de hojas de vida de los aspirantes admitidos al Órgano Técnico para la Evaluación de Competencias por parte de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.	Octubre 1 de 2020
9.- Revisión por el Órgano Técnico para la Evaluación de Competencias de los admitidos en la Convocatoria	Octubre 2 de 2020
10.- Envío al Rector del concepto favorable sobre la revisión de competencias laborales de los aspirantes.	Octubre 5 de 2020
11.- Publicación en la página web www.itfip.edu.co de la hoja de vida del aspirante con concepto favorable de las competencias laborales	Octubre 6 de 2020
12.- Remisión al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de la hoja de vida del aspirante con sus antecedentes y constancia de la evaluación de las competencias laborales con la finalidad de que sea publicada durante tres (3) días hábiles, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones	Tres (3) días hábiles
13.- Nombramiento mediante acto administrativo del rector	Cumplido el término de publicación en la página web de la Presidencia de la República y evaluación de los comentarios de la ciudadanía

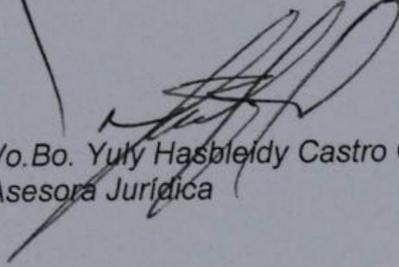
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

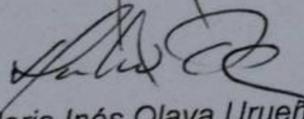
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Espinal-Tolima a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)


MARIO FERNANDO DÍAZ PAVA
RECTOR


Vo.Bo. Luz Yineth Zarta Osuna
Vicerrectora Administrativa


Vo.Bo. Yuly Hasbleidy Castro Oviedo
Asesora Jurídica


Proyectó. Gloria Inés Olaya Urueña
Coordinadora GIT Talento Humano

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"
Calle 18 Carrera 1ª Barrio Arkabal
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110
(EI ESPINAL - TOLIMA)



SC6793-1